



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo a continuación C3 Rad. No. 680013103004-2019-00274-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede¹, se dispone estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha proferido en el cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97dd1923cb7accfc2187683ed4cb184dcecee1e7d19f24cc9832a3943f9eec68**

Documento generado en 23/06/2022 02:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 3 C3